

POLÍTICA SALARIAL

BCR SUPPLY COLOMBIA SAS cuenta con las siguientes políticas salariales:

1. Los términos de contratación y los niveles de remuneración se fijarán de acuerdo con un estudio referencial competitivo de mercado, disponibilidades presupuestales y a la hoja de vida del candidato seleccionado.
2. Los sueldos se pagarán quincenalmente mediante deposito o transferencia en la cuenta corriente o de ahorro de cada empleado en un lapso máximo de 5 días después de cada corte quincenal. Las cuentas de cobro se realizarán mensual o de acuerdo con la programación de pago.
3. Los empleados con contrato indefinido podrán solicitar un anticipo de sueldo siempre y cuando no exceda el total de su remuneración mensual. Este anticipo será descontado en cuotas quincenales por mutuo acuerdo entre el empleado y la organización. También podrán solicitar créditos de libranza o créditos ordinarios aprobados por la junta directiva en cuotas que serán aprobadas y definidas por el tercero prestador del servicio.
4. La empresa, podrá conceder préstamos de emergencia a sus empleados con contrato de trabajo indefinido o contratistas o asesores, siempre y cuando este no tenga deudas con la empresa y sean solicitados por motivos justificados. El préstamo no podrá ser mayor a su ingreso mensual en un plazo no mayor a 12 meses.
5. Los sueldos de la empresa cuentan con claro procesos de igualdad de remuneración de mujeres y hombres por nivel jerárquico.
6. Cualquier otra solicitud especial, solo podrá ser aprobada por el gerente general.

Los empleados de la empresa con contrato indefinido además de los beneficios de ley recibirán los siguientes beneficios:

- a) Subsidio de Comunicación: es una cuota que se entregara mensualmente con el fin de mantener una comunicación permanente y constante entre el empleado y el empleador en los distintos medios tecnológicos; actualizada anualmente a discreción del empleador.
 - b) Subsidio de Traslado: es una cuota que saneara el impacto económico que genero el traslado obligatorio de BCR SUPPLY COLOMBIA a las afueras de la ciudad de Bogotá.
 - c) Responsabilidad Social: se entregará al empleado dependiendo de la actividad a realizar por parte de la empresa.
 - d) Estudios, capacitación y/o certificaciones: se entregará al empleado dependiendo de su propia necesidad o de la organización.
 - e) Desempeño: se entregará un incremento salarial establecido por la organización y actualizado anualmente.
7. La empresa reconocerá al empleado los días festivos laborados como compensatorios por goce y/o remuneración.
8. La empresa excluye el sábado para la contabilización del periodo vacacional.
9. BCR SUPPLY COLOMBIA SAS, de acuerdo con su Compromiso de Responsabilidad Social Empresarial y en cumplimiento de la Ley 1857 del 2017 otorgara a sus empleados un día por semestre al año, denominado "DIA DE LA FAMILIA", en caso de que BCR SUPPLY COLOMBIA SAS no planifique la actividad, el empleado queda en todo derecho de solicitar en cualquier momento el disfrute de dicho día durante cada semestre.



Marielba Contreras
Representante Legal